

23569 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural como monumento a favor de la iglesia de San Juan Bautista en Villanueva de Río Ubierna, Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Vista la propuesta formulada por el servicio de conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la iglesia de San Juan Bautista, en Villanueva de Río Ubierna, Merindad de Río Ubierna (Burgos), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villanueva de Río Ubierna (Burgos), que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el monumento que pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Valladolid, 3 de septiembre de 1993.—La Directora general de Patrimonio y Promoción Cultural, Eloísa Wattenberg García.

ANEXO QUE SE CITA

Iglesia de San Juan Bautista, en Villanueva del Río Ubierna, merindad del Río Ubierna (Burgos)

Descripción. Datos históricos

Situada en un pequeño altozano, al sur del casco urbano, desde donde se domina un amplio entorno.

Construido en piedra de sillería, el edificio está constituido por una sola nave de buena altura, con una torre rectangular que se levanta a los pies y que juega armónicamente con los numerosos contrafuertes, produciendo un bello efecto arquitectónico.

En su construcción se pueden apreciar dos etapas bien diferenciadas: La más antigua, obra gótica de finales del siglo XIV, que se corresponde con los primeros tramos de la nave, cubiertos con bóveda de crucería, y una segunda, gótico-renacentista del siglo XVI, correspondiente al ábside y tramo siguiente, con bóvedas de abundante tracería que dibuja en el ábside una rosa central.

A una tercera fase podría pertenecer la torre, construida en piedra de sillería, a excepción del muro saliente, que se hizo en ladrillo y que podría datarse en el siglo XVII, resultando de gran interés el tratamiento mudéjar que se da a su estructura.

En el hastial oeste se abre la única puerta del templo, obra neoclásica, rematada en triángulo con jarrones.

Delimitación del entorno de protección

El área afectada por la declaración se define, al norte, por el eje de la carretera de Burgos a Celadilla-Sotobrín, desde su entrada a la localidad, hasta su cruce con el eje de la carretera en la calle Cabanilles, siguiendo por esta calle hasta su encuentro con un círculo imaginario con centro en el vértice de la cubierta de la torre de la iglesia y de 200 metros de radio y que delimita por el sur el monumento, hasta su encuentro con la carretera de Burgos.